



Radicado: D 2025070002638

Fecha: 13/06/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

"Por medio del cual se prórroga un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Mediante Decreto No. 2025070001117 del 20/03/2025, se encargó en funciones, a partir de su posesión, por el término de tres (3) meses o hasta tanto se nombre al titular del cargo, al señor **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.635.645**, titular del empleo **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO**, Código **072**, Grado **01**, Nivel **Directivo**, en la **E.S.E Hospital CARISMA**, en la plaza de empleo **GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, Código **085**, Grado **02**, de la **E.S.E HOSPITAL CARISMA** a partir de su posesión y por el término de tres (3) meses, o hasta que se nombre y posea al titular del cargo, si esto ocurre antes.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario prorrogar el encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.635.645**, titular del empleo **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO**, Código **072**, Grado **01**, Nivel **Directivo**, en la **E.S.E Hospital CARISMA**, en la plaza de empleo **GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, Código **085**, Grado **02**, de la **E.S.E HOSPITAL CARISMA**, a partir de su posesión, por el término de un (1) mes más o hasta tanto se nombre al titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo en funciones, realizado a través del Decreto No.2025070001117 del 20/03/2025, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.635.645**, titular del empleo **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO**, Código **072**, Grado **01**, Nivel **Directivo**, en la **E.S.E Hospital CARISMA**, en la plaza de empleo

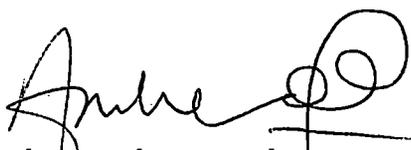
"Por medio del cual se prórroga un encargo en funciones"

GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Código 085, Grado 02, de la **E.S.E HOSPITAL CARISMA**, a partir de su posesión, por el término de un (1) mes más o hasta tanto se nombre al titular del cargo, si esto llegase a ocurrir antes.

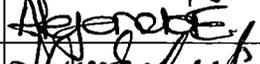
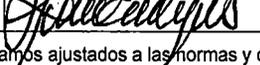
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección de Personal o quien haga sus veces en la E.S.E Hospital CARISMA, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto al señor **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Isabel Cristina Mejia Florez – Profesional Especializada		11/06/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero - Directora Personal		11/06/2025
Aprobó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaria de Talento Humano		11/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			